



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS/KIOSCOS DIGITALES PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN RUTA DE LA PLATA-SIERRAS DE BÉJAR, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU, COMPONENTE NÚMERO 14.

1. ANTECEDENTES

La presente contratación se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea Next Generation EU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El 23 de diciembre de 2021 se publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijaban los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acordó entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte la adjudicación de un Plan de Sostenibilidad Turística en Destino a la entidad local Mancomunidad Ruta de la Plata por un total de 1.391.990€.

El ámbito de actuación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la Mancomunidad Ruta de la Plata conforma el Destino Sierras de Béjar, ubicado al sureste de la provincia de Salamanca. Está delimitado geográficamente: al norte por la zona de Entresiembras, al sur por el Valle del Ambroz, al este por el Alto Tormes y al oeste por la Sierra de Francia. El territorio objetivo está asentado en el supradestino Sierras de Salamanca, reconocidas como Reserva de la Biosfera de las Sierras de Béjar y Francia en 2006. Un amplio conjunto del territorio se encuentra dentro de la Red Natura 2000 coincidiendo parcialmente con 4 ZEC: Valle del Cuerpo de Hombre, Riberas del Río Alagón y afluentes, Riberas del río Tormes y afluentes y Candelario; y 1 ZEPA: Río Alagón. En concreto, el destino Sierras de Béjar lo conforman 21 municipios: **Aldeacipreste, La Calzada de Béjar, Cantagallo, El Cerro, Colmenar de Montemayor, Fresnedoso, Horcajo de Montemayor, Lagunilla, La Hoya, Ledrada, Montemayor del Río, Navacarros, Naval moral de Béjar, Peñacaballera, Pinedas, Puerto de Béjar, Sanchotello, Santibáñez de Béjar, Sorihuela, Valdehijaderos, Valdelageve.**

Entre las actuaciones aprobadas en el citado Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la Mancomunidad Ruta de la Plata se encuentra la actuación **número 12 “Diseño e implantación de Productos turísticos”** dentro del **Eje Programático 4. COMPETITIVIDAD** que abarca, entre otros el fomento de la comunicación y sensibilización de residentes y de turistas, actuaciones de mejora del entorno urbano, reconversión de zonas turísticas, realización de inventarios de recursos turísticos, certificaciones de sostenibilidad, creación de





nueva oferta turística, mejora de la accesibilidad, creación y gestión de equipamientos de turismo activo, puesta en valor de productos locales para el turismo, funcionamiento del ente gestor del destino turístico y la mejora de la calidad del Destino.

La actuación número 12 “**Diseño e implantación de Productos turísticos**” tiene como objetivo principal el promover la creación de productos turísticos tematizados en función de los recursos turísticos que caracterizan y singularizan el Destino, con el fin de mejorar la capacidad del territorio de posicionar su oferta en el mercado turístico.

La actuación se articula en las siguientes fases:

- Crear un storytelling de territorio, basado en el rasgo cultural identitario de la cultura serrana, que actúe como nexo argumental de los distintos productos tematizados.
- Realizar una catalogación de los recursos turísticos existentes en función de las siguientes tematizaciones: Naturaleza / Cultura: a) Arqueología; b) Patrimonio arquitectónico; c) Patrimonio Inmaterial; d) Artesanía y creatividad; e) Ruta de la Plata. / Turismo Gastronómico.
- Definir los productos turísticos en función de la catalogación de recursos.
- Identificar y desarrollar experiencias, fomentando la cooperación entre agentes, que potencien la capacidad de posicionamiento de productos definidos en función del segmento de mercado al que vayan dirigidos.
- **Diseñar y editar elementos de difusión de los productos y las experiencias que los integran.**
- **Impulsar acciones de promoción y comercialización de la oferta creada en base a los productos definidos.**

Con el fin de alcanzar los objetivos planteados generales de la actuación y, en concreto, promover la promoción y divulgación de los recursos turísticos de los 21 municipios de la Mancomunidad Ruta de la Plata de una manera didáctica, interactiva y digital facilitar entre el público visitante del Centro de Interpretación Ruta de la Plata-Sierras de Béjar ubicado en la localidad de Cantagallo (Salamanca), es necesario proceder a la contratación del servicio de suministro e instalación en el Centro de Interpretación Ruta de la Plata-Sierras de Béjar ubicado en la localidad de Cantagallo (Salamanca) de máquinas/kioscos digitales para uso interior y exterior.

En este contexto, resulta necesario, ante la falta de capacidad para llevar a cabo esta actuación con personal y capacidad técnica propios de la Mancomunidad, contratar este servicio especializado que reforzará el conocimiento del territorio, incentivará la visita a los municipios y consolidará la identidad común de la Mancomunidad mediante una experiencia innovadora, participativa y alineada con las tendencias actuales del turismo digital.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de máquinas/kioscos digitales, destinadas a información, señalización digital y/o autoservicio, en entornos interiores y exteriores.

El contrato incluye:





- 1 unidad de máquina/kiosco digital para uso exterior.
- 1 unidades de máquina/kiosco digital para uso interior format atril
- 1 unidades de máquina/kiosco digital para uso interior formato mesa plana.

2.1.- Alcance del suministro:

El adjudicatario deberá suministrar un sistema completo, totalmente operativo, que incluya: kiosco digital, pantalla profesional, sistema informático, estructura, sistemas de protección, instalación, configuración y documentación.

2.3.- Características técnicas comunes:

Pantalla de 49 pulgadas, tecnología LED/LCD profesional, resolución mínima Full HD, contraste mínimo 1000:1, sistema operativo Android 11, mínimo 4 GB de RAM y 32 GB de almacenamiento, conectividad Ethernet, WiFi, USB, Bluetooth y audio integrado.

2.4.- Requisitos específicos máquinas de interior:

Uso interior, luminosidad mínima 500 cd/m², pantalla táctil capacitiva de al menos 10 puntos, instalación en pared o peana, diseño estable y seguro.

2.5.- Requisitos específicos máquina de exterior:

Uso exterior, luminosidad mínima 2000 cd/m², protección IP65, sistema antivandálico, control térmico, rango de temperatura -20°C a +50°C, estructura resistente y anclaje al suelo.

2.6.- Instalación y puesta en marcha:

Incluye transporte, montaje, configuración inicial, pruebas y entrega operativa.

2.7.- Garantía y soporte:

Garantía mínima de 2 años, servicio técnico, repuestos durante 5 años y tiempo máximo de respuesta de 72 horas laborables.

2.8.- Documentación:

Manual de usuario, manual técnico, fichas técnicas, certificados CE.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos contemplados es el siguiente: tres meses desde la notificación del decreto de adjudicación para el suministro, instalación y puesta en marcha de las máquinas.

4. PRESUPUESTO Y PAGO





El valor estimado el contrato es de 14.900,00 €, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido. La oferta económica incluirá, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda para la ejecución de su prestación. Este gasto está vinculado a la partida presupuestaria 432/609.

Se realizará un pago final una vez recibida la conformidad del Ente Gestor y del órgano de contratación de la Mancomunidad tras la instalación y puesta en servicio en el Centro de Interpretación.

El presente contrato no está sujeto a doble financiación, siendo exclusivamente financiado con fondos PTR-NGUE del PSTD Ruta de la Plata-Sierras de Béjar.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La empresa adjudicataria será la que presente la oferta económica más ventajosa, es decir, el precio se establece como el único criterio de valoración.

Según lo expuesto en el apartado 5, el precio de adjudicación nunca podrá superar los 14.900,00 € IVA excluido.

La oferta económica se presentará siguiendo el modelo que se incorpora como Anexo.

6.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

La adjudicación del presente contrato implica la cesión por parte de la empresa adjudicataria a la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata, con carácter de exclusiva y sin limitaciones de

ningún tipo (incluida la facultad de cesión a terceros en régimen de exclusiva o no) de la totalidad de los derechos de propiedad intelectual de los que pueda ser titular la entidad contratista respecto de los elementos de cualquier naturaleza, formato y soporte creados durante y para la ejecución del presente contrato. Todos los documentos, así como los productos y subproductos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad de la Mancomunidad Ruta de la Plata, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

Esta cesión de derechos de propiedad intelectual reviste carácter de exclusiva por la duración máxima permitida por la Ley de Propiedad Intelectual y se otorga para el ámbito territorial universal. La cesión debe ser entendida en la forma más amplia posible, con el único límite de aquellos derechos considerados como irrenunciables o inalienables por la legislación vigente. A modo enunciativo y sin ser una enumeración numerus clausus, la cesión en exclusiva se realiza sobre los siguientes derechos: derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, divulgación, publicación y transformación. Respecto del derecho de transformación, la entidad contratista autoriza expresamente a la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata a la traducción, adaptación o cualquier modificación de los contenidos del estudio desarrollado, pudiendo el estudio, o partes integrantes, ser usados o cedidos a terceros por la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata para los usos que estime conveniente. El





adjudicatario, manifiesta que la cesión a la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata de los derechos citados no infringe los derechos de terceros, ya sean propietarios de propiedad industrial, intelectual o de otro tipo y, en consecuencia el contratista asume toda reclamación o responsabilidad, incluyendo las indemnizaciones por daños y perjuicios, que pudieran ejercitarse contra la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata por terceros que vieran infringidos sus derechos por cualesquiera de las acciones derivadas de las obligaciones que contrae directa o indirectamente en el presente Contrato, asumiendo, en consecuencia el contratista toda la responsabilidad que sea exigida a la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata por cualquier infracción de derechos de propiedad intelectual. En esta materia resultan aplicables las disposiciones vigentes en materia de propiedad intelectual y especialmente el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle a este respecto. Así mismo, el adjudicatario reflejará el contenido que haya sido generado por sistemas de inteligencia artificial (IA-AI), no superando éste un 30% del contenido creativo total.

7.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL OBJETO DE CONTRATO.

El seguimiento de los trabajos corresponderá en sus distintas actuaciones al Ente Gestor de la Mancomunidad Ruta de la Plata. Su misión principal será la de resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego, exigir calidad y precisión requerida y realizar cuantas inspecciones sean necesarias durante el desarrollo de los trabajos.

Se celebrarán cuantas reuniones de coordinación sean necesarias a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos. En este sentido, la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata se reserva el derecho de modificar la relación de trabajos y actividades reseñadas, con características similares, siempre que esto no suponga un aumento en el volumen de trabajos contratados, cuantificados hasta un máximo del 45% del trabajo realizado,

8.- OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Todos los materiales entregados y difusión deberán llevar la imagen y logotipos que se indiquen desde la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata con el fin de cumplir de manera estricta con las obligaciones de comunicación derivadas de las bases que regulan los procesos de ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino y muy especialmente de las instrucciones dadas por la Secretaría General de Fondos Europeos dependiente del Ministerio de Hacienda al respecto del Manual de Comunicación que se circunscribe al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de los Fondos UE-Next Generation.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia actualizado a fecha de hoy. En los productos finales, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se actualice en las actuaciones necesarias para el objeto de contrato, aparecerá de forma visible y destacada los logotipos y emblemas que serán aportados por la





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Mancomunidad Ruta de la Plata con el fin de garantizar las obligaciones de información y publicidad. Aparecerá de forma visible y destacada los logotipos y emblemas teniendo en cuenta el manual de marca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se hará constar en dichos documentos los logos relativos al emblema de la Unión con el texto “Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU” - junto con el resto de logos de las administraciones participantes tal y como se indica en el cuadro adjunto, que serán aportados por la Mancomunidad Ruta de la Plata con el fin de garantizar las obligaciones de información y publicidad. La cinta de identidad corporativa será la siguiente:

De igual forma, todos los resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas.

9.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario de la presente licitación alcanzará, en su caso, la condición de encargado del tratamiento de datos. La empresa adjudicataria, con el objeto de garantizar la confidencialidad de los datos de carácter personal y la adecuación de la prestación de los servicios contratados se ajustará al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Se establecerán las condiciones del tratamiento de datos personales conforme especifica el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril 2016 en relación con la Disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Montemayor del Río, (en la fecha de la firma digital)

Fdo.: Adolfo Álvarez de Castro
Presidente de la Mancomunidad Ruta de la Plata

